



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico

SABANALARGA, ATLANTICO 26 OCT 2020
REFERENCIA: 08-638-40-89-001-2016-00474.
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
EJECUTANTE: RUBEN SERNA
EJECUTADO: ERIKA OSORIO NORIEGA.

Informe Secretarial: Procede el Juzgado a decidir sobre la terminación del proceso presentada por el apoderado de la parte demandante Dr. GABRIEL AVILA PEÑA, la cual se presentó electrónicamente el día 21 de septiembre del cursante año DIGNESE PROVEER, EL SECRETARIO JULIO DIAZ MORELO.-.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL EN ORAL DE SABANALARGA ATLANTICO
SABANALARGA -ATLANTICO**

26 OCT 2020

Antes de entrar a resolver la petición presenta por el apoderado de la parte demandante de terminación de proceso y de la revisión detallada del presente proceso se observa que se le entrego la suma de \$ 700.675,.oo en exceso al apoderado de la parte demandante DR.GABRIEL AVILA PEÑA , por lo que este Despacho ordena requerirlo a fin haga la devolución respectiva a nuestra cuenta de depósitos judiciales No. 086382941001 a favor del proceso No.086384089001 - 2016-00474-00, a nombre de la demandada señora ERIKA OSORIO NORIEGA identificada con la cc No.32.848.392, para tal fin se librara el oficio correspondiente a fin se sirva cumplir con lo ordenado .-

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.LA JUEZ - MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.-

Firmado Por:

**MONICA MARGARITA ROBLES BACCA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
SABANALARGA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 1º. PROMISCOU MPAL - SABANALARGA
SECRETARIA

Sabanalarga 27 OCT 2020

El auto anterior se notifica por estado

081 en la fecha
Juez

Código de verificación:
b708343dcd52aa945cb5925fff3e8f8c085d02ee4ca9e1340ac1e6ffe46cfba2
Documento generado en 26/10/2020 06:20:32 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>